



386
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS
AVE/ MBA / NTM

108224

17824

15114

MAT.: Selecciona oferta para el proceso de Gran Compra de Propuesta Pública para el "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA**" ID N°78827

DECRETO SECC. 1^a N.º 4496

LAS CONDES, 19 DIC 2025

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente Gran Compra; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.



CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Las Condes requiere contratar la adquisición de la "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA**", con el propósito de reemplazar las camionetas municipales que tienen más de 14 años, las cuales presentan gran dificultad cuando alguna de estas unidades presenta desperfectos mecánicos que son complejas de resolver por la dificultad de encontrar repuestos, por otra parte, presentan deterioros internos y externos por el uso.
- Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se verificó que la adquisición requerida se encuentra contenido en éste, en específico en el Convenio Marco de "Vehículos y maquinarias", en la categoría "Vehículos Livianos y Medianos", regulado por la Licitación Pública ID 2239-8-LR23.

W MM
W

3. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; con fecha 03 de noviembre de 2025, esta Municipalidad publicó la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID **78827**, denominada “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA**”, por el plazo de 10 días hábiles en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3813 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprobó la Intención de Compra y los Anexos del llamado a Gran Compra para la “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA**”, ID **78827**, del portal www.mercadopublico.cl.
5. Que, se invitó a todos los proveedores adjudicados en el antes citado Convenio Marco.
6. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3813 de fecha 29 de octubre de 2025, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora, según lo establecido en la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID **78827**.
7. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Intención de Compra, se presentaron dos consultas, las cuales fueron respondidas mediante Decreto N°4022, con fecha 19 de noviembre de 2025, que fue publicado en el mencionado proceso de Gran Compra.
8. Que, con fecha 19 de noviembre de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

ID Proveedor	Oferente	R.U.T.	Respuesta	Ingreso de Oferta
24161	KOVACS SPA	80.522.900-4	Aceptada	Si
169158	ASTARA RETAIL CHILE SPA	96.928.530-4	Aceptada	No

9. Que, se deja constancia de que el proveedor **ASTARA RETAIL CHILE SpA**, RUT N° **96.928.530-4**, aceptó la invitación a participar en la Gran Compra ID **78827** correspondiente a la Línea N°1, “**4 Unidades de Camioneta Doble Cabina 4x2**”; sin embargo, no presentó oferta en la plataforma www.mercadopublico.cl, ni adjuntó la documentación de respaldo exigida, razón por la cual dicha Línea N°1, “**4 Unidades de Camioneta Doble Cabina 4x2**” se declara desierta.
10. Que se recibió oferta del proponente **KOVACS SPA.**, RUT N°**80.522.900-4** para la Línea N°2 “**2 Unidades de Camionetas Doble Cabina 4x4**”.
 11. Que, la Comisión Evaluadora aplicó los criterios de evaluación y la metodología de evaluación de la oferta propuesta que cumplió con los requisitos del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID **78827**, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

Nº LÍNEA	OFERENTE	RUT	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	TOTAL
2	KOVACS SPA	80.522.900-4	10	53	1	64

12. Que, la Comisión Evaluadora concluye en su Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2025, proponer a la autoridad administrativa seleccionar la oferta del proponente **KOVACS SPA.**, **RUT N°80.522.900-4**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de esta Municipalidad.
13. Que, los funcionarios que participaron en la evaluación de las ofertas no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.5.1.- "Comisión Evaluadora" de la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID **78827**, de acuerdo a las declaraciones simples todas del 25 de noviembre de 2025.
14. Que, el acuerdo de Concejo N°352/2025 adoptado en la 1236° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 11 de diciembre de 2025, que aprueba seleccionar para la Línea N°2 de la Intención de Compra denominada "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA**", ID N°**78827** del convenio marco "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS**" ID 2239-8-LR23 del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa **KOVACS SPA.**, **RUT N°80.522.900-4**, al haber obtenido un total de 64 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos.
15. El Informe de Imputación N°007047, de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
16. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 16 de diciembre de 2025, la empresa **KOVACS SPA.**, **RUT N°80.522.900-4**, se encuentra "hábil" para contratar.



DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la Línea N°1 "**4 Unidades de Camioneta Doble Cabina 4x2**", por cuanto no se recibieron ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **SELECCIÓNASE** la oferta del proponente **KOVACS SPA.**, **RUT N°80.522.900-4**, en el marco del proceso de Gran Compra ID **78827**, con el objeto de contratar la Línea N° 2, "**2 Unidades de Camionetas Doble Cabina 4x4**", en atención a que cumple con los requisitos establecidos en la Intención de Compra, por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de esta Municipalidad.
3. **SUSCRÍBASE** un acuerdo complementario, entre la Municipalidad de Las Condes y el proponente **KOVACS SPA.**, **RUT N°80.522.900-4**, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA**, por el monto total de **\$86.904.034.- (Ochenta y seis millones**



novecientos cuatro mil treinta y cuatro pesos), IVA incluido, el cual considera el descuento de 6% adjudicado en el convenio marco por el oferente, de acuerdo a las cláusulas reguladas en el Convenio Marco e Intención de Compra correspondiente.

4. El precio total del Acuerdo Complementario será el valor de **\$86.904.034.- (Ochenta y seis millones novecientos cuatro mil treinta y cuatro pesos), IVA incluido.**
5. La supervisión del Acuerdo Complementario corresponderá el Jefe o Encargado de la Sección de Mantención de Vehículos del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
6. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **KOVACS SPA.**, RUT N°**80.522.900-4**, el presente Decreto Alcaldicio de Selección de Oferta, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID **78827**.
7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID **78827**.

POR LA ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Sección de Mantención de Vehículos
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes